

EXP-UNC: 0008869/2015

VISTO

Las presentes actuaciones en la que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Pintura del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento vigente sobre concursos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, Ordenanza HCS Nº 08/86 y el TO Nº 118/06 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución Nº 5/12.

Que el Tribunal recomienda la designación del Prof. Rubén Oscar Menas, y eximir al Profesor de lo dispuesto por el artículo 63º del Estatuto Universitario.

Que no se han presentado impugnaciones al concurso.

Que es de competencia del Honorable Consejo Superior las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso.

Que este Consejo en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Pintura del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTICULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior, la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición, del Prof. Rubén Oscar Menas, legajo Nº 28.025 en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Dibujo IV, de la Licenciatura en Pintura del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Facultad de Artes, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTICULO 3º: Solicitar al H Consejo Superior, exima al Prof. Rubén Oscar Menas, legajo Nº 28.025, del requisito del título máximo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

EXP-UNC: 0008869/2015

ARTÍCULO 4º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a Secretaría Académica de la Facultad de Artes. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nº
GRC

049



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba